



# PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN. DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.

## CARACTERÍSTICAS DE LA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

El IES Ramón y Cajal fue pionero en la provincia en la aplicación de este programa de Diversificación Curricular.

Actualmente el programa está regulado por la orden EDU/1048/2007.

Es un programa dirigido a atender las necesidades educativas de los alumnos de educación secundaria obligatoria que presentan dificultades especiales de aprendizaje, las cuales pueden impedir superar los objetivos y las competencias básicas previstas de forma general para la educación secundaria obligatoria.

Se trata de una forma alternativa de cursar 3º y 4º de ESO que se aplica después de haber agotado otras medidas tales como el refuerzo educativo, las adaptaciones curriculares o la repetición de curso.

## ALUMNOS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

La propia ORDEN que regula el programa, contempla que los grupos de Diversificación curricular estarán formados por un grupo reducido de alumnos, no pudiendo superar en ningún caso el número de 15 alumnos.

Generalmente, los alumnos se incorporan al programa de DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR después de haber cursado 3º de ESO y no haberlo superado. No obstante, también se pueden incorporar al programa alumnos que habiendo cursado 2º de ESO no están en condiciones de promocionar a 3º de ESO y hayan repetido ya una vez en la etapa ( desfase académico de dos años).

Para que un alumno se pueda incorporar al programa de diversificación curricular, deberán existir expectativas fundadas de que, con la incorporación al programa, pueda alcanzar los objetivos y las competencias básicas de la etapa y, en consecuencia, obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Los alumnos se incorporan al programa de diversificación curricular en 3º de ESO. No obstante, y para casos excepcionales, la propia orden citada anteriormente contempla la incorporación en 4º de ESO si el alumno ya ha cursado 4º de ESO o bien, si habiendo cursado 3º de ESO sólo dispone de un año de escolarización.

## ASIGNATURAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Los alumnos de Diversificación Curricular, asisten a clase en un grupo ordinario y con él cursan las asignaturas comunes establecidas para dicho curso. Únicamente reciben clase como grupo de Diversificación Curricular en aquellas áreas específicas de dicho programa como son:

- ◀ **ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL.** Incluye los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Ciencias sociales, geografía e historia y Lengua castellana y literatura. En el segundo año se incorporan aspectos básicos del currículo de Educación ético-cívica.
- ◀ **ÁMBITO CIENTÍFICO –TECNOLÓGICO.** Incluye los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza y Tecnología.



- ◀ LENGUA EXTRANJERA. Adaptada a estos alumnos.
- ◀ MATERIA/AS OPTATIVA/AS. Materias de iniciación profesional diseñadas específicamente para dichos alumnos.

## PROFESORADO, INCORPORACIÓN Y TITULACIÓN EN DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

El profesorado que imparte las materias específicas del programa son profesores pertenecientes al Departamento de Orientación.

En las decisiones de incorporación de alumnos al programa de Diversificación curricular intervienen los profesores que han impartido clase al alumno el último año, y el Departamento de Orientación. Este último será quien envíe la propuesta a la Dirección Provincial de Educación, una vez oído el alumno/a y sus padres.

Los alumnos que cursen el programa de diversificación curricular obtendrán el título de **Graduado en Educación Secundaria Obligatoria** si superan todos los ámbitos y materias que integran el programa. Asimismo, podrán obtener dicho título aquellos que, habiendo superado los dos ámbitos, tengan evaluación negativa en una o dos materias, y excepcionalmente en tres, siempre que a juicio del equipo docente hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de etapa.

